Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Agosto de 1974. -

603/74

Expte.Nº 371/74

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los profesores Vicente J.Pérez Sáez y Fanny O. de Pérez Sáez del Departamento de Humanidades, solicitan la / contratación directa de los trabajos de microfilmación de 20.000 folios de la Encuesta Folklórica del Noroeste del país, desde el año 1921, realizada por el Consejo Nacional de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados docentes fundamentan su solicitud en que dichos trabajos son imprescindibles para la tarea de investigación de la realidad cultural de todo el noroeste del país y poder cumplir con uno de los objetivos de esta Universidad, de realizar el estudio de la Provincia de Salta y de su zona de / influencia, como etapa necesaria para llegar al desarrollo de la región en lo social, cultural, científico y tecnológico;

Que asimismo manifiestan que realizaron gestiones en la Capital Federal / ante el Centro de Documentación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para que se realicen en el mismo dichos trabajos, con resultado negativo, dado que la documentación que se ha de transcribir no puede salir de la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología y por lo cual solicitaron precios en comercios de Buenos Aires obteniendo únicamente dos cotizaciones: de la firma MICROFILM ARGENTINA S.R.L. y MICRO SYSTEM, informando que la oferta de la firma nombrada en segundo término resulta la más conveniente;

Que la Comisión de Subsidios e Investigaciones Específicas, dependiente / del Consejo de Investigación de esta Casa, resuelve apoyar la primera etapa del trabajo propuesto, aconsejando acordar la suma de $ 18.000,00 con cargo a la partida 12. 1220. (SERVICIOS NO PERSONALES) del presupuesto de Ciencia y Técnica, para gastos de viajes y microfilmación;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las excepciones de la / Ley de Contabilidad de la Nación, artículo 56º, inciso 3º, apartado j), por / considerarse justificadas las razones expuestas para una contratación directa, al ser notoria la escasez de comercios dedicados a este tipo de trabajos y la naturaleza especial del mismo que impide proveer los originales para la microfilmación;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar en contratación directa a la firma MICRO SYSTEM, con / domicilio en calle Gaona Nº 4382 de la Capital Federal, los trabajos de micro-

//..

Universidad Nacional de Salta

603/74

Expte.Nº 371/74

filmación (copia y revelado) en películas de 16 mm. de hasta 20.000 folios de la encuesta folklórica existente en el Instituto Nacional de Antropología de / la ciudad de Buenos Aires, a razón de $ 0,50 cada folio y por un total máximo de diez mil pesos ($ 10.000,00), de acuerdo a su factura pro-forma obrante en este expediente y conforme a lo previsto en el artículo 56º, inciso 3º, apartado j) de la Ley de Contabilidad de la Nación.

ARTICULO 2º.- Disponer que el material señalado precedentemente y una vez que haya sido utilizado por los profesores recurrentes, el mismo será entregado al Instituto de Arte y Folklore de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORA- / RIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del Programa 577 -CIENCIA Y TECNICA- Ejercicio 1974.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su comunicación a la firma adjudicataria y demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR